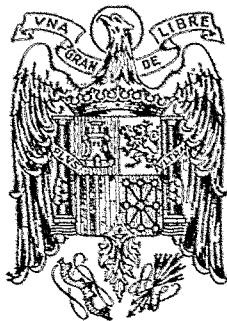


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### PATRONATO DE HUÉRFANOS

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 8 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 38), y para cubrir la vacante de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar en Zaragoza y su provincia, que se ha de producir próximamente por pase a situación de retirado por edad del jefe que la desempeña, se anuncia concurso entre coroneles y tenientes coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo que deseen ocuparla.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones dentro del plazo señalado para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1947, el coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Andrés Villacueva de Zayas Bazán, juez de Causas de la 3.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1947, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa D. Miguel Lobo Ristori, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

#### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en los puntos que se indican, en las condiciones señaladas en el apartado b)

del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Coronel de Infantería del Servicio de E. M. don Manuel González de Jonte Corradi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4, en la 1.ª Región Militar (plaza de Ciudad Real).

Capitán de Infantería D. Enrique Marín Palacios, del Estado Mayor Central del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Antonio Alamillo Canillas, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Francisco Herrero Guillén, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, en Marruecos (plaza de Melilla).

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, al jefe y oficiales de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, con las antigüedades que para cada uno se expresa y quedando en la situación que se indica.

Comandante de Infantería D. Miguel Ibáñez de Opacua Larzábal, con antigüedad de 29 de noviembre de 1947, con destino de segundo jefe de la Comandancia Militar de Irún, queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Irún).

Capitán de Infantería D. Benedicto López Núñez, con antigüedad de 27 de noviembre de 1947, del Batallón de Automovilismo de Marruecos,

queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla). Este ascenso es con carácter condicional.

Otro, D. Daniel Iglesias Carrascal, con antigüedad de 29 de noviembre de 1947, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora). Este ascenso es con carácter condicional.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 (D. O. núm. 130), se concede el empleo de comandante de Infantería al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Clemente Abajo Manso, asignándole la antigüedad de 9 de julio de 1946, colocándose a continuación de D. Facundo Mallón Rojas, sin que esta concesión modifique los devengos reglamentarios que como caballero mutilado percibe en la actualidad, quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponde.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional, al teniente de Infantería de la Escala activa D. José Carbonell Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI, quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Estella).

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional, a los tenientes de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente de Infantería D. Antonio López Toril, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Otro, D. Rafael Valdés Galea, con destino de comandante del Fuerte de Rostrogordo, queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, al alférez de dicha Escala y Arma, caballero mutilado permanente B), D. Francisco Fernández Aguiño, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Pontevedra, con antigüedad de 5 de enero de 1944, continuando en la situación que como tal caballero mutilado permanente le corresponde.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Por haber cumplido en el empleo la efectividad que determina el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1914 (D. O. núm. 293), con objeto de cubrir vacante existente en la Escala auxiliar de Infantería, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada de Infantería D. Fermín Nieto Gómez, del Batallón Cazadores de Montaña Barbasastro núm. XVI, colocándose a continuación de D. Antonio Juárez Moreno, confirmándosele en su actual destino en su nuevo empleo.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), y Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), al capitán de la Escala complementaria de Infantería D. Luis García-Conde García, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), pasa a la situación de disponible voluntario, el sargento de Infantería del Regimiento Castilla núm. 16, D. Antonio Maldonado Artero, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (Calena de León-Badajoz).

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), pasa a la situación de disponible voluntario el sargento de Infantería del Regimiento Mérida número 44 D. José Baldomir Patiño, fijando su residencia en la 8.ª Región Militar (Arteijo-La Coruña).

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación.

Capitán de Infantería D. Arnaldo Porto Capó, con destino en el Batallón de Infantería Llerena núm. XXV, con doña Antonia Vila Bosch.

Teniente de complemento de Infantería D. Nicanor Corrales Carranza, con destino en el Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, con doña María Mayoral Simón.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Aragón, ha fallecido el día 22 de noviembre de 1947, en el Hospital Militar de Huesca, el teniente de Infantería de la Escala activa D. Fernando Rodríguez Gómez, que se encontraba destinado en el Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 25 de octubre de 1947 (D. O. número 246), pasan destinados a las Unidades que se indican, los subalternos de la Escala activa del Arma de Infantería, que se relacionan.

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Domingo González del

Burgo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Burón Lobo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Alvarez Martínez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Hurtado Descalzo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Pumar Formoso, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Leopoldo García Solórzano, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Yaca Barrón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Roque Climent Vitall, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Francisco Monsalve Caruz, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería España número 18*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Eulalio Sánchez Bonet, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Marín Pérez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Florencio Llorente Castro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel García Gil, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Martín Ciaurriz Erro, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Castellón García, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Merino Certés, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Eladio Naves Gabaldón, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Alario Genovés, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Alava número 22*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Vicente Romero Lara, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Sánchez Gey, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Mariano Cuadrado Calvo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Rego Maneiro, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Eiroa Hermo, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Asturias número 31*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Adriano Carnicero Tejerina, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Medardo Gonzalo Angoso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Cañavate García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco González Buria, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Rodríguez Martín, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. César Flores Bermejo, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Salafranca Granda, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Núñez Orozco, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Moreno Sanz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Nicanor García García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Pajares Parrón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Carillo Lain, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Muñoz Muñoz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Jorge Gens Garrafa, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Asensio Rastrolo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Bascuñana Moreno, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Pinzas Soto, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Blanco Jerez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Expósito Castillo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Sáez Cuadrado, disponible forzoso en Canarias.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Luis Erro Díez de Ulzurrun, disponible forzoso en Baleares.

*Al Regimiento de Infantería Africa número 53*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Francisco Morras Ros, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Creus Nadal, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. David Delgado Díaz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Durán Corchado, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Francisco Prados Trujillo, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel García Benítez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Cipriano Valles Nadales, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Hernández Gete, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Honorio Pico Berzosa, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Requena Jiménez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Ebro número 56*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Angel Bragado Castaño, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Sánchez Llamazares, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Ulltonia número 59*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Ortega Cobos, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Rafael Castillo Casillas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Oviedo número 63*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Federico Cuenca-Romero Blanco, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Franco Guzmán, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Pérez Diáñez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Burgos Gómez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 13*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Ramón García Gutiérrez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Basilio Calonge Orte, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 11*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Palahi Juan, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Torrado Contreras, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Cayetano Barroso Cruz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Landelino Rodríguez Domínguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Sevillano Herrera, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Joaquín Antoni Torralba, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Narciso Viejo Blasco, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Victorino Gómez Lucas, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio Lucía Traid, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Julián Mínguez Pérez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Mangado Llorente, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Ruiz Martínez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Pascual Vicente Gó-

mez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Ordovas Marcos, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Miguel Ansa Zabala, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Jesús López Irisarri, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Zubietta Garciarena, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pío González Román, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Iborra Esteban, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

#### FORZOSOS

*Al Regimiento de Infantería Tetuán número 14*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Carreira Carballal, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Calvente Rojas, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería España número 18*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Abel Gil Otero, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Norberto Cereza Bienes, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio de la Rosa Alonso de León, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Daniel Sestelo González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Baldomero Asensi Blond, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Hilario Velasco Caballero, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Valentín Paredes Mirón, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Luis Centeno Linares, disponible forzosamente en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Martínez Seara, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Bolaños Saavedra, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Luis Roda García, disponible forzosamente en Canarias.

*Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Faustino Nieto Risco, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Baudilio Anta Montero, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín Gutiérrez Gómez, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Suárez Fernández, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Estanislao Gómez Torne, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Domínguez Marín, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Juan Álvarez de la Grana, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Casimiro Rodríguez Regalado, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Rolando Camacho Bautista, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Dimas Martín Jiménez, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Miguel Rodríguez Zapata, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería África número 53*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Manuel Fernández Martínez, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Estrada Rodríguez,

disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Fernández Barrantes, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Senso Flores, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santos López Gómez, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Reyn Lado, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 11*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Gayán Hernanz, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Anes Fernández, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ovidio Fernández Arbe, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Heras Martínez, disponible forzosamente en Canarias.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 12*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Laurentino Martínez Marcos, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Aurelio Fernández García, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Marín Laguna, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jacinto Blanco Puente, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Guzmán Arroyo, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Aseúso Fernández, disponible forzosamente en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Córdoba Rienda, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Isauro Valdesogo Tejerina, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Pérez Cayuela, disponible forzosamente en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Álvarez Maymo, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Miguel Fernández Araujo, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Bencomo Bento, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. José Madrid López, disponible forzosamente en Marruecos.

Otro, D. Luis Sabino Gordillo, dis-

ponible forzosamente en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Albino Romero Gallego, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 13*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Herminio Hueriga González, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Díaz Díaz, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Daniel Moure Alonso, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Costell Torres, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fausto Prado García, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Toro Montero, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Fernando Lorea Pagador, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan González Díaz, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Demetrio Pablos Albertos, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Juan Cabezas Pedrajas, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Almona núm. XVII*

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Lorenzo Aznares Millas, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 27 de noviembre de 1947

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, con residencia en las plazas de Palencia y Santofía (Santander), a partir del día 3 de octubre próximo pasado, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de Infantería D. Tomás Lozano Merino,

destinado en el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).  
Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**CABALLERÍA****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria de Caballería correspondientes al turno de provisión normal, existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cajas de Recluta números 10, 48 y 50.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 61.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 11, 24 y 32.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Región Militar, con residencia en Sueca (Valencia del Cid), a partir del día 30 de agosto de 1947, el capitán de Caballería (E. C.) don Senén Lledó Palacios, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar con residencia en Montellano (Sevilla).

en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 4), el sargento de Caballería D. Manuel Moreno Sáez, del Grupo Dragones del Alfambra.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**ARTILLERÍA****Ascensos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con las antigüedades que se señalan, al jefe y oficiales de Artillería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que también se indica.

Teniente coronel de Artillería don José Fiol Pérez, de la Caja de Recluta núm. 30 y en comisión en los Juzgados eventuales de Canarias, con antigüedad del día 12 de noviembre de 1947, queda en situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas.

Capitán de Artillería D. Salvador Ferrer Romero, del Regimiento de Artillería núm. 75, con antigüedad del día 17 de marzo de 1945, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Alfonso García López, de la Caja de Recluta núm. 12, con antigüedad del día 17 de marzo de 1945, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Villanueva de la Serena.

Otro, D. José Martínez Bande, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad del día 23 de marzo de 1946, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), y para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 4 de noviembre último (D. O. núm. 251), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresan, los jefes y oficiales de Artille-

ría de la Escala activa que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS**

*Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III*

Teniente de Artillería D. José Ferrer San Feliz, del Regimiento de Artillería núm. 17.

*Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII*

Teniente de Artillería D. Diego Pascual Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 26.

*Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz*

Teniente coronel de Artillería D. José del Río Sáinz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa), continuando hasta fin de curso.

Capitán de Artillería D. Pedro López Hoigado, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. José Sánchez Araña, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Teniente de Artillería D. Juan Benítez Tinajero, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Evaristo Maira Cabral, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Juan Miranda Montes, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena*

Teniente coronel de Artillería don Manuel Pardo Pecho, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras*

Capitán de Artillería D. Joaquín Domínguez Manjón, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

*Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao*

Capitán de Artillería D. Francisco Esteban Vicente, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

*Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas*

Teniente de Artillería D. José García Fortes, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Varrá Guerra, del Regimiento de Artillería núm. 23.

*Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña*

Teniente coronel de Artillería don Angel Santiago Moreu, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Manuel Portolís Gascón, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Miguel Merino Caro, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Teniente de Artillería D. Francisco Ambrós Sanchis, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Baisells Martí, del Regimiento de Artillería núm. 22.

*Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca*

Teniente efectivo, capitán provisional, de Artillería D. Sebastián Manresa Capó, del Regimiento de Artillería núm. 23.

*Regimiento de Artillería de Costa de Menorca*

Comandante de Artillería D. Julio Feliú Bordoy, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña), continúa hasta fin de curso.

*Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife*

Capitán de Artillería D. Juan Galán Pérez, disponible forzoso en Canarias (derecho preferente).

Otro, D. Laureano Cruz González, disponible forzoso en Canarias (derecho preferente).

Teniente de Artillería D. José Suarez Perdomo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Rafael Pérez Medina, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Alejandro Dávila León del Regimiento de Artillería núm. 25

*Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria*

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Angel Alvarez San Severo, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II (derecho preferente).

Otro, D. Clemente López María, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II (derecho preferente).

Teniente de Artillería D. Graciano

González Díaz, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Amalio Arencibia Ortega, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

*Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos*

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Nicolás Iglesias Garcia, del Regimiento de Artillería núm. 22.

*Regimiento de Artillería núm. 14*

Teniente coronel de Artillería don Juan Muro Marcos, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Capitán de Artillería D. Eulogio Brenes del Castillo, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Teniente efectivo, capitán provisional, de Artillería D. Emilio Eugenio Arias, del Regimiento de Artillería número 31.

*Regimiento de Artillería núm. 18*

Capitán de Artillería D. Germán Moreno Alonso, disponible forzoso en Marruecos.

*Regimiento de Artillería núm. 28*

Comandante de Artillería D. Francisco Lanza Robles, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Capitán de Artillería D. Manuel Barraj Barbeito, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

*Regimiento de Artillería núm. 29*

Capitán de Artillería D. Leopoldo Sánchez Casaus, del Grupo de Artillería de Montaña III (derecho preferente).

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Valentín Agullo Buill, del Regimiento de Artillería núm. 12.

*Regimiento de Artillería núm. 30*

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Parraga Casanova, del Regimiento de Artillería núm. 12.

*Regimiento de Artillería núm. 41*

Teniente coronel de Artillería don Enrique Pitarque Elio, ayudante de Su Excelencia el General Subsecretario.

*Regimiento de Artillería núm. 42*

Capitán de Artillería D. Angel Avilés Marín, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Teniente de Artillería D. Antonio López Madueño, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Angel Santigosa Mejías, del Regimiento de Artillería núm. 31.

*Regimiento de Artillería núm. 43*

Teniente de Artillería D. José Rodríguez Rodríguez-Buján, del Regimiento de Artillería núm. 22.

*Regimiento de Artillería núm. 46*

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Juan Aguirre Bilbao, del Regimiento de Artillería núm. 18.

*Regimiento de Artillería núm. 48*

Capitán de Artillería D. Luis Villarreal Miranda, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Teniente de Artillería D. Jorge Alvarez Conti, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Ignacio Lois Lois, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Valero Illán, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Miguel Martínez Fernández, del Regimiento de Artillería número 22.

*Regimiento de Artillería núm. 49*

Comandante de Artillería D. Luis Villalba Aguirre, del Cuadro de Profesorado de la I. P. S. de Valencia.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Miguel San Juan Díez, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Tomás Gallardo Garcia, del Regimiento de Artillería núm. 18.

*Regimiento de Artillería núm. 50*

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Alarcón Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. César Carballeira Guerra, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Juan Villatoro Tejada, del Regimiento de Artillería núm. 22.

*Regimiento de Artillería núm. 63*

Teniente coronel de Artillería don José Cabeza Prieto, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Jesús Vecino Atienza, del Grupo de Autoviviles del Cuerpo de Ejército VI.

*Regimiento de Artillería núm. 71*

Teniente de Artillería D. Juan Serano García, del Regimiento de Artillería núm. 61.

<p><i>Regimiento de Artillería núm. 74</i></p> <p>Capitán de Artillería D. Ricardo Sánchez López-Lamadrid, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IX.</p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Orellana García, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.</p> <p><i>Regimiento de Artillería núm. 75</i> <i>P. M. y primer Grupo</i></p>	<p>Díaz Comenzana, del Regimiento de Artillería núm. 25.</p> <p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Madrid</i></p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Pablo Fernández Martín, del Grupo de Artillería de Montaña III.</p> <p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla</i></p>	<p>Esteban Tello, del Grupo de Artillería de Montaña I (derecho preferente).</p> <p>Teniente de Artillería D. Francisco Paradeja Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 61.</p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Pérez Galindo, del Regimiento de Artillería núm. 25.</p> <p><i>Parque de Artillería de Burgos</i></p>
<p>Teniente de Artillería D. Alvaro Carnicero Tejerina, del Regimiento de Artillería núm. 25.</p> <p><i>Regimiento de Artillería núm. 75, segundo Grupo</i></p> <p>Capitán de Artillería D. Manuel Molina Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 15.</p> <p>Teniente de Artillería D. Enrique González Guzmán, del Regimiento de Artillería núm. 15.</p>	<p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Montabes Quesada, del Regimiento de Artillería núm. 50.</p> <p>Otro, D. Francisco Hidalgo Salazar, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.</p> <p>Otro, D. Francisco Segura Reina, del Regimiento de Artillería núm. 22.</p> <p>Otro, D. Bartolomé Domínguez Redondo, del Regimiento de Artillería núm. 22.</p> <p>Otro, D. Secundino de Castro Mansilla, del Regimiento de Artillería número 22.</p> <p>Otro, D. Antonio Ampliato Purguño, del Regimiento de Artillería número 12.</p>	<p>Teniente de Artillería D. Vicente Aymerich Picatoste, del Regimiento de Artillería núm. 63.</p> <p>Otro, D. Angel Gallo Vega, del Regimiento de Artillería núm. 63.</p> <p><i>Parque de Artillería de Valladolid</i></p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Blas del Rey Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 21.</p> <p>Otro, D. Antonio Muñoz Martín, del Regimiento de Artillería núm. 17.</p>
<p><i>Regimiento de Artillería núm. 75, tercer Grupo</i></p> <p>Teniente de Artillería D. José Ferrando Cases, del Regimiento de Artillería núm. 21.</p> <p><i>Regimiento de Artillería núm. 75, cuarto Grupo</i></p>	<p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona</i></p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Manuel Prado Fontán, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.</p>	<p><i>Parque de Artillería de Granada</i></p> <p>Teniente de Artillería D. Joaquín Castellanos Zaragoza, del Regimiento de Artillería núm. 49.</p> <p>Otro, D. José Díaz González Auriolos, del Regimiento de Artillería número 62.</p> <p><i>Academia Militar de Suboficiales</i></p>
<p>Capitán de Artillería D. Jesús Rodríguez Sánchez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.</p> <p>Teniente de Artillería D. Florencio Criado Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 29.</p> <p><i>Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I</i></p>	<p><i>Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña</i></p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Gaudencio González Pacho, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.</p>	<p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Serrano Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 71.</p> <p><i>Escuela Politécnica del Ejército</i></p>
<p>Teniente de Artillería D. José Massot Vidal, del Regimiento de Artillería núm. 29.</p> <p><i>Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II</i></p> <p>Teniente de Artillería D. Juan Alonso Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 32.</p>	<p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta</i></p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Rafael Díez Castillo, del Regimiento de Artillería núm. 25.</p>	<p>Teniente de Artillería D. José Giráldez Torres, del Regimiento de Artillería núm. 22.</p> <p><b>FORZOSOS</b></p> <p><i>Regimiento de Artillería de Costa de Menorca</i></p>
<p><i>Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III</i></p> <p>Capitán de Artillería D. Rudesindo Cabezas Colunga, del Regimiento de Artillería núm. 30.</p> <p>Teniente de Artillería D. Luis García Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 25.</p>	<p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Melilla</i></p> <p>Teniente de Artillería D. Rafael Montserrat Castejón, del Regimiento de Artillería núm. 32.</p> <p><i>Parque de Artillería de Valencia</i></p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Enrique Iglesias Fraga, del Regimiento de Artillería núm. 18.</p>	<p>Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Daniel Paz Loureiro, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.</p> <p><i>Regimiento de Artillería núm. 29</i></p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Luis Martín Fernández, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.</p>
<p><i>Grupo de Artillería de Montaña III</i></p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Nemesio</p>	<p><i>Parque de Artillería de Zaragoza</i></p> <p>Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Mariano</p>	<p><i>Regimiento de Artillería núm. 49</i></p> <p>Teniente coronel de Artillería don Rafael de Antonio Morales, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar</p>



**Grupo de Artillería de Montaña IV**

Capitán de Artillería D. Julio Rizo de Bedoya y Jofre de Villegas, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes correspondientes a la plantilla eventual suplementaria anunciadas en la Orden de 11 de noviembre último (D. O. número 275), pasan destinados en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas a las Dependencias que se indican, los jefes de Artillería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS****Gobierno Militar de Pontevedra**

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Daniel Acha San Miguel, del Patronato de Huérfanos de Tropa.

**Caja de Recluta núm. 17**

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Diego González Moreno, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

**Caja de Recluta núm. 22**

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Eustaquio Ruedilla Castañeda, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 (D. O. OFICIAL núm. 102) y 3 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 251), pasan destinados para ocupar las vacantes de capitán y teniente de la Escala auxiliar de Artillería, anunciadas por la Orden últimamente citada, los oficiales de dicha Escala que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS****Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao**

Teniente auxiliar de Artillería don Agapito Lozano Revelo, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Prudencio Lozares Díez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Lucas García Zorrilla, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos**

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Sánchez Sánchez, disponible forzoso en Marruecos. (Derecho preferente.)

Otro, D. Ernesto Lozano Peña, del Regimiento de Artillería núm. 74.

**Regimiento de Artillería núm. 11**

Teniente auxiliar de Artillería don Victoriano González García, del Regimiento de Artillería núm. 71.

**Regimiento de Artillería núm. 17**

Teniente auxiliar de Artillería don Conrado Ortega Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 45.

**Regimiento de Artillería núm. 26**

Teniente auxiliar de Artillería don Angel Rodríguez Pardo, del Regimiento de Artillería núm. 61.

**Regimiento de Artillería núm. 30**

Teniente auxiliar de Artillería don Cecilio Santos Martín, de la Maestranza de Artillería de Sevilla.

**Regimiento de Artillería núm. 73**

Teniente auxiliar de Artillería don Mariano Parrilla Atienza, del Regimiento de Artillería núm. 21. (En plaza de capitán.)

**Parque de Artillería de Valencia**

Teniente auxiliar de Artillería don José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

**FORZOSOS****Regimiento de Artillería núm. 16**

Teniente auxiliar de Artillería don Cesáreo Rey Rey, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (En plaza de capitán.)

**Regimiento de Artillería núm. 40**

Teniente auxiliar de Artillería don Vicente Miñana Grau, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. (En plaza de capitán.)

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir una vacante de provisión normal anunciada por Orden de

11 de noviembre de 1947 (D. O. número 257), pasa destinado al Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca el brigada mecánico electricista, Rama «A», don Mariano Arellano San Juan, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de Baleares ha fallecido el día 21 de noviembre de 1947, en la plaza de Palma de Mallorca, el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Jaime Cerdá Cabaneillas, que se encontraba en situación de disponible forzoso en dichas Islas.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Bliccas (Soria), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Artillería de la Escala activa D. Lázaro Muñoz Garcés, cesando en la de reemplazo por enfermo que actualmente se encuentra, según Orden de 15 de enero de 1947 (D. O. núm. 16)

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Miguel León Amador, con destino en la Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 1 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

**MAESTROS CARPINTEROS**

4.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar veinticinco años de servicio

Don Ricardo Catalá Pascual, del Regimiento de Artillería núm. 11.

**MAESTROS GUARNICIONEROS**

5.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio

Don Sebastián García Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

**AUXILIARES DE OBRAS Y TALLERES**

2.500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de abril de 1942, por llevar quince años de servicio

Don Vicente García Quirós, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Reemplazo**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, plaza de Quintana del Puente (Palencia), el sargento de Artillería D. Justo Bazán Calvante, actualmente destinado en el Regimiento del Arma núm. 30.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**INGENIEROS****Disponibles**

Por aplicación del artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), cesa en su destino de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II, el coronel de la Escala complementaria de Ingenieros don Enrique Gómez Chanfreau, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña), el sargento de In-

genieros D. Jesús del Rey Bravo, que cesa a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 26 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270).

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Destinos**

Por aplicación del artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), cesa en el mando del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, el teniente coronel de Ingenieros D. Antonio Lambea Palacios, y pasa destinado a la Jefatura de Ingenieros del mismo Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de octubre de 1947 (D. O. núm. 244), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa, diplomado, existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, he designado al comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Pedro de Rueda y Ureta, del Regimiento de Transmisiones del Ejército

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de octubre de 1947 (D. O. núm. 242), para cubrir dos vacantes de subalterno de Ingenieros de la Escala activa existentes en el Centro de Transmisiones del Ejército, he designado al teniente de Ingenieros D. Francisco Pérez Licente, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, y al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Menéndez Arce, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán efectivo, con antigüedad de 18 de agosto de 1940, al te-

niente efectivo (capitán provisional) de la Escala complementaria de Ingenieros D. Florentino Rodríguez Germán, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el cual continuará en la misma situación en que se encuentra.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Palmira Rodríguez Santamaría al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros don José Riesco Pérez, con destino en la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de Ingenieros existente en la Compañía de Transmisiones de Inhi-Sahara, dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar. Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar y Destacamentos. Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar y Destacamentos.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.ª Región Militar y Destacamentos. Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar y Destacamentos. Una de teniente coronel y una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.ª Región Militar. Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares y Destacamentos. Una de comandante y una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias. Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla y Destacamentos. Una de comandante.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso con residencia en la plaza de Puente del Congosto (Salamanca), 7.ª Región Militar, a partir del día 18 de noviembre de 1947, el capitán de Intendencia D. Fausto Rodríguez García, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba por Orden de 4 de mayo de 1946 (D. O. número 107).

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos, con residencia

en Larache, el capitán médico don Eleuterio Pérez Lucas Izquierdo, cesando en su actual destino del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

## Licenciamientos

Por hallarse comprendido en la Orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias, es licenciado el capitán médico, asimilado, D. José Córdoba Rodríguez, con destino en el Hospital Militar de Barcelona, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en los Cuorpos y Centro de Enseñanza que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 1, una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 4, una de brigada.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares, una de brigada y una de sargento.

Academia de Sanidad Militar, una de brigada.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Nombramientos

Conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del

Ejército y a propuesta del Vicario General Castrense, se nombra capellanes con consideración y emolumentos de alicérez a los sacerdotes voluntarios don Alberto Burgos Ortega y don José Román Aragón.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1947, el comandante de Oficinas Militares don Emilio Peñuelas Gelabert, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales de Oficinas Militares de la Escala activa, existentes en los Organismos que también se indica, pudiendo ser solicitadas por los auxiliares administrativos del C. A. S. E. que disfruten la consideración de oficial.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.—Una de oficial.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.—Una de jefe.

Estados Mayores de las Divisiones 11 y Caballería.—Una de oficial en cada una.

Gobierno Militar de Albacete.—Una de oficial.

Gobiernos Militares de Barcelona y Burgos.—Una de jefe en cada uno. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de oficial.

Parque de Intendencia de Badajoz. Una de oficial.

Servicios de Intervención de Cádiz

y Tarragona.—Una de oficial en cada uno.

Servicios de Intendencia de Iñui.—Una de oficial.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Organismos que también se indica, pudiendo ser solicitadas por los auxiliares administrativos del C. A. S. E. que disfruten la consideración de suboficial.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estados Mayores de los Cuerpos de Ejército I, II y VI.—Una en cada uno.

Gobiernos Militares de Barcelona, Burgos, La Coruña, Gerona, Granada, León, Lérica, Madrid y Vitoria. Una en cada uno.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 1, 2, 19, 22, 25, 29 y 30.—Una en cada una.

Cajas de Recluta números 2, 32, 40, 41 y 63.—Una en cada una.

Academia Militar de Suboficiales. Una.

Academia Militar de Sanidad.—Una.

Academia Especial de Transformación de Oficiales de Villaverde.—Cuatro.

Comandancias de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar y Centa.—Una en cada una.

Parques y Maestranzas de Artillería de Burgos y La Coruña.—Una en cada una.

Pagadurías Militares de Haberes de la 1.ª y 8.ª Regiones Militares y del Cuerpo de Ejército X.—Una en cada una.

Jefatura Administrativa del Sanatorio Militar Antituberculoso de Ronda.—Una.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior in-

mediato, con antigüedad de 30 de noviembre de 1947, a los oficiales de Oficinas Militares que se expresan a continuación, los cuales quedarán en la situación y destinos que también se expresa.

Capitán de Oficinas Militares don Ajofo Hernández Menéndez, con destino en la Fiscalía del Cuerpo de Ejército VII, en vacante producida por retiro del comandante de Oficinas Militares D. Emilio Peñuelas Gelabert, quedando en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel de la Cámara Pastor, con destino en los Servicios de Intendencia de Lugo, en vacante producida por ascenso del capitán de Oficinas Militares D. Adolfo Hernández Menéndez, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Fábrica Militar de Toledo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en la Intervención General del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Fábrica Militar de Granada.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de octubre último (D. O. núm. 231), para cubrir dos vacantes de oficial de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Industria y Material, se destina a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

Capitán de Oficinas Militares don Julio Hostalet Bellver, de la Caja de Recluta núm. 72.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Alonso Borrego, de la Ordenación General de Pagos.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Salamanca, a partir del día 28 de octubre último, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL, núm. 4), el capitán de Oficinas Militares D. Francisco Pérez Esteban, con destino en el Depósito de Intendencia de dicha plaza, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. I. número 101).

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

### CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se anuncia a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de conserjes y guardadores militares, existentes en los Organismos que también se indican.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Tres.

Capitanía General de Baleares.—Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX.—Una.

Gobierno Militar y Subinspección de Sevilla.—Una.

Gobierno Militar y Subinspección de Valencia.—Dos.

Gobiernos Militares de Campo de Gibraltar, El Perrol del Caudillo, Granada y Ceuta.—Una en cada uno.

Academias de Caballería, Artillería, Intendencia, Sanidad Militar y Veterinaria y Militar de Suboficiales.—Una en cada una.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Vacante una plaza de brigada en la Sección de Automóviles de la Unidad de Tropa de la Escuela Superior del Ejército, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de dicho empleo de cualquier Arma en posesión del título de Instructor Automovilista.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección

General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Transportes

### ESCALA HONORIFICA DE AUTOMOVILISMO

#### Ingresos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en la Escala honorífica del Servicio de Automovilismo del Ejército a D. José Antonio Hormacchea Camiño, con la categoría de teniente y en las condiciones que determina el artículo 7.º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año (D. O. núm. 142).

Madrid, 1 de diciembre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

#### Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia:

Guardia segundo Francisco Monzu Tabero. 236 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Eladio Rodríguez Puente. 337 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Angel Torres Giménez. 201 Comandancia de la Guardia Civil.

Guardia segundo Vicente del Pezo Pineda. 143 Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 4 de diciembre de 1947

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Juana Teresa García Navarro y termina con doña María Salvado Escrich, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1947.—

El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr....

## RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Juana Teresa García Navarro.	Viuda ... ..	Armada ... ..	Teniente coronel médico D. José Hidalgo, Delgado
Doña Purificación García Díez ... ..	Huérfana ... ..	Idem ... ..	Contramaestre mayor D. Francisco García Pita
Doña Josefa Berquistáin Cañeo... .. Doña Concepción Berquistáin Cañeo	Huérfanas... ..	Idem ... ..	2.º maquinista D. Antonio Berquistáin Amiar
Doña Paula Martín García ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Alférez D. Mariano Guillén Arrufat ... ..
Doña María Azcárate Ristori ... .. Doña Isabel Azcárate Ristori ... .. Don Juan Azcárate Ristori ... .. Don Manuel Azcárate Ristori ... .. Doña Teresa Azcárate Ristori ... .. Don Luis Azcárate Ristori ... ..	Huérfanos... ..	Armada ... ..	Capitán fragata D. Tomás Azcárate García-Lom
Doña Ana Conejo Zurita ... .. Doña Pilar Villanova Rueda ... .. Doña Isabel de la Peña Prieto ... .. Doña Concepción Fabeiro Fernández Doña Rosario Parra Marín ... .. Doña Perfecta Ramira Torio Jambrina ... .. Don Benigno García García ... .. Doña Francisca García Suárez ... .. Doña Mercedes Usero Moreno ... ..	Viuda ... .. Idem... .. Idem... .. Idem... .. Madre ... .. Huérfana ... .. Huérfano ... .. Madre ... .. Viuda ... ..	Artillería ... .. C. A. S. E. ... .. Armada... .. Idem ... .. Infantería ... .. Idem ... .. Idem ... .. Idem ... .. Policía Armada ... ..	Capitán D. Sebastián Arocena del Castillo ... .. Auxiliar administrativo D. Eugenio Rivero M... .. Escribiente aux. D. Antonio Mazo Muñoz ... .. Obrero de 2.ª D. Avelino Pérez Pereiro ... .. Brigada D. Félix Fuentes Parra ... .. Sargento D. Ramiro Torio Abad ... .. Soldado Antonio García Escapa ... .. Corneta José Angel García Suárez ... .. Guardia Lorenzo Vera Selas ... ..
Doña M.ª Carmen Pereña Iturburu. Doña Josefa Pereña Iturburu ... .. Doña M.ª Angeles Pereña Iturburu... .. Doña Eusebia Díaz Martín ... .. Doña María Teresa Gilabert García..	Huérfanas... .. Viuda ... .. Idem... ..	Carabineros ... .. Policía Armada ... .. Idem ... ..	Carabiniere Pedro Pereña Cifuentes ... .. Guardia Ernesto de León González ... .. Guardia Manuel Viñolo Cervilla ... ..
Doña Emilia Gallud Andreo ... ..	Idem... ..	Armada... ..	Celador puerto D. Antonio Chazarra Verdú ... ..
Doña Josefina Bartrina Suñer ... .. Doña María Salvado Iserich ... ..	Idem... .. Idem... ..	Infantería ... .. Artillería ... ..	Sargento 1.º D. Joaquín Celaña Vea ... .. Ex sargento D. Salvador Soler Muñoz ... ..

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madrastra doña Josefa Barro Herminida, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 23 de junio de 1943. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día

siguiente al del fallecimiento de su citada madrastra.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Josefa Cañeo Gómez, a quien le fué elevada a la actual cuantía por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 28 de septiembre de 1932. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo		Provincia
5.100,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 31 diciembre 1946 (D. O. 2 de 1947).	25	agosto	1947	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—	
1.000,00		Reglamento del Montepío Militar.	5	marzo	1945	El Ferrol C.	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña ..	3	
733,33			24	marzo	1947	Cádiz ... ..	San Fernando ... ..	Cádiz ... ..	4	
445,31		R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20).	26	febrero	1937	Valencia ...	Valencia ... ..	Valencia ..	5	
2.250,00			13	diciembre	1945	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	6	
4.166,65	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	1	junio	1947	S. C. Tenfe.	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife ...	7	
2.000,00			Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—	
1.166,66			25	junio	1947	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.500,00			17	mayo	1947	La Coruña ..	La Coruña ... ..	La Coruña ..	La Coruña ..	8
2.000,00			2	mayo	1944	Mál.-Melilla	Melilla ... ..	Melilla ... ..	Melilla ... ..	9
3.500,00			3	mayo	1941	Zamora ... ..	Villaiba de la Lampreana	Zamora ... ..	Zamora ... ..	10
795,50			10	mayo	1945	León ... ..	Rivaseca ... ..	León ... ..	León ... ..	11
600,00			23	marzo	1946	S. C. Tenfe.	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife ...	Tenerife ...	—
1.400,00			18	julio	1946	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	Barcelona ...	—
890,80				Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 263).	19	octubre	1946	Vizcaya .....	Mundaca ... ..	Vizcaya ...
1.050,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177)	—	—	—	S. C. Tenfe.	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife ...	13	
1.500,00			2	agosto	1946	Barcelona ..	Barcelona ... ..	Barcelona ..	14	
2.000,00			6	enero	1946	Murcia ... ..	Aguilas ... ..	Murcia ... ..	—	
1.333,33		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 28 de junio de 1940 (B. O. 199).	23	marzo	1938	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	—	
1.166,66			17	enero	1947	Valencia ...	Valencia ... ..	Valencia ...	—	

para el disfrute. desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

5. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación,

día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión provisional concedida por orden de 21 de junio de 1937 (B. O. núm. 249), cuyo señalamiento queda nulo.

6. Se les transmite la pensión viuda por fallecimiento de su madre doña María Ristori Suárez, a quien le

fué concedida por este Consejo Supremo en 9 de diciembre de 1940. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y los menores, por mano de su tutor hasta que sean emancipados, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando los varones en el percibo de la misma, al cum-

plir veintitrés años de edad, o antes si perdieran la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

7. Se le hace el presente señala miento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo y quinquenios que percibía el causante y de sus años de servicio.

8. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 16 de mayo de 1963, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en relación con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

9. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que le faltaran por abonar al citado causante, como acogido a los

beneficios de derechos pasivos máximos.

10. Se rectifica la transmisión de pensión concedida por orden de 15 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 269). La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, en la cuantía y desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su madre, hasta el 23 de noviembre de 1942, y a partir del día siguiente (24 de noviembre de 1942) se eleva a 4.500 pesetas con arreglo a la Ley de 6 del referido mes de noviembre y año 1942, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

11. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Benigna García Rey, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 22 de mayo de 1944. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su citada madre, cesando en el percibo de la misma, al cumplir veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

12. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y la menor por mano de su tutor hasta que sea emancipada, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a tres mesadas y media de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

14. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el 1 de agosto de 1959, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

Madrid, 25 de noviembre de 1947.—  
El General Secretario, Nemesio Barrueco.

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Ofertas hasta el día 20 del actual, suministro al Hospital Militar de carnes, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios. Pliego de condiciones, en la Administración del mismo.

Segovia, 2 de diciembre de 1947.

Núm. 6.761

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA», DE TETUAN

Hasta las doce horas del día 15 del actual, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre, que en el tablón de anuncios de la misma se detallan, para atenciones de este Centro, correspondiente al cálculo de necesidades, aprobado por el Sr. Coronel Jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX, en 27 de noviembre de 1947.

Tetuán, 1 de diciembre de 1947.

Núm. 6.756.

P. 1—1.

### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para las atenciones del mismo en el mes de enero de 1948, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 de los corrientes, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Tarragona, 1 de diciembre de 1947.

Núm. 6.759

P. 1—1

### JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreo interiores de la Plaza, que pueda necesitar esta Jefatura, durante el próximo mes de enero, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual, inclusive,

en las Oficinas del Servicio, calle Doctrinos núm. 12, en la que podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de diciembre de 1947.

Núm. 6.757

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 20 de los corrientes, en primera convocatoria, y el día 29, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro del mismo durante el mes de enero próximo. Hasta dichos días, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones legales y técnicas.

Córdoba, 1 de diciembre de 1947.

Núm. 6.760.

P. 1—1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**